



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 ABR 2019

Res. H N° 0440/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la reparación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diez (10) equipos de aire acondicionado ubicados en el Departamento de Docencia, Departamento de Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Aula FH3, el Gabinete de Informática y Despacho de Supervisor de Red de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el examen previo para determinar la reparación y/o mantenimiento necesario de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el servicio solicitado dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas;

Que se solicitaron los servicios a la firma YAER REFRIGERACIÓN, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.00,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.00,00) por la reparación y/o mantenimiento de los equipos de aire acondicionado detallado en el exordio, realizado por la firma **YAER REFRIGERACIÓN CUIT** N° 20-24891178-7, según factura C N° 0002-00000020.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

